

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEUNI

Lima, 25 de setiembre del 2023

VISTO:

La Resolución N°004-2023-CEUNI, de fecha 25 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cronograma publicado en La Gaceta N°080 del 25 de agosto del 2023, la presentación de tachas de candidaturas fue el pasado jueves 21 de setiembre del año en curso, toda vez que las tachas admitidas fueron a las listas provisionales publicadas el miércoles 20 de setiembre.

Que, en la Sesión Permanente de fecha 25 de setiembre del año en curso, fue propuesta la moción de declarar fundadas todas las impugnaciones formuladas respecto a la decisión del CEUNI de no admitir candidaturas a decanos, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y ratificada con carácter de cosa decidida conforme al Art. 5° del Reglamento de Elecciones. Hecho que inscribe como candidatos provisionales a los miembros descritos en la Resolución N°004-2023-CEUNI.

Que, siendo la admisión de las candidaturas provisionales a autoridades de gobierno de siete nuevos miembros de la comunidad universitaria, el día 25 de setiembre del año en curso, y considerando la fecha de presentación de tachas a candidaturas estipulada en el segundo considerando, las candidaturas inscritas de manera excepcional no han sido partícipes del proceso electoral habitual en su calidad de listas provisionales.

Que, conforme al Art. 5° del Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias Miembros de Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral N°0937 del 2020, **el CEUNI tiene la potestad de resolver todas las situaciones no previstas en el reglamento electoral**, sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa decidida en el ámbito de su competencia.

Que, en tal sentido concordante con las normas antes señalada.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar, de manera excepcional, el día 26 de setiembre del 2023, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la oficina del CEUNI, la presentación de tachas únicamente a los candidatos admitidos conforme a la Resolución N°004-2023-CEUNI, según formato publicado por el CEUNI.

SEGUNDO: Publicar en los medios oficiales del CEUNI, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LUIS ANTONIO LASTRA ESPINOZA
Presidente CEUNI



Srta. DIANA LUCIA AYALA VILLAFUERTE
Secretaria CEUNI